Puerto Berrio, agosto 9 de 2024

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
Atte: Ing. MAURICIO HOYOS SIERRA
Director Territorial Antioquia.
Cl. 51 #7951, Laureles – Estadio.
Medellín, Antioquia.

Asunto: Solicitud de ampliación No. 2 de la suspensión No. 1 del Contrato No. 4843 de 2023

Respetado Ingeniero,

Yo, **JESUS ORLANDO VIVAS NOGUERA** actuando en calidad de contratista dentro del Contrato No. 4843 de 2023 y dando cumplimento a las obligaciones contraídas, me dirijo a usted con el único propósito de solicitar la ampliación de la suspensión al plazo actual del contrato, teniendo en cuenta las siguientes situaciones:

1. **ANTECEDENTES**

- Que el día 6 de diciembre del 2023 el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS, INVIAS y JESUS ORLANDO VIVAS NOGUERA suscribimos el Contrato No. 4843 de 2023 a través de la plataforma transaccional SECOP II.

- Que de acuerdo a la CLÁUSULA SEPTIMA de la comunicación de aceptación de oferta No. 4843-2023, el plazo de ejecución es hasta el 31 de diciembre del 2023.

- Que el valor total del contrato es por la suma de CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS UN PESO PESOS M/CTE ($57.596.401).

- Que de acuerdo a la CLÁUSULA PRIMERA del Otro Sí No. 1 al contrato No. 4843 de 2023, se prorrogó el plazo de ejecución hasta el 11 de marzo de 2024

- Que de acuerdo a la CLÁUSULA PRIMERA del Otro Sí No. 2 al contrato No. 4843 de 2023, se prorrogó el plazo de ejecución hasta el 30 de abril de 2024

- Que de acuerdo a la CLÁUSULA PRIMERA del Otro Sí No. 3 al contrato No. 4843 de 2023, se prorrogó el plazo de ejecución hasta el 30 de mayo de 2024

- Que de acuerdo a la CLÁUSULA PRIMERA del Otro Sí No. 4 al contrato No. 4843 de 2023, se prorrogó el plazo de ejecución hasta el 11 de junio de 2024

- Que, el día 11 de junio de 2024 el INSTITUTO NACIONAL DE VIAS, INVIAS y JESUS ORLANDO VIVAS NOGUERA, suscribimos el Acta de Suspensión No. 1 a través de la Plataforma transaccional SECOPII, con fecha de reanudación el 10 de julio de 2024.

- Que, el día 11 de julio de 2024 el INSTITUTO NACIONAL DE VIAS, INVIAS y JESUS ORLANDO VIVAS NOGUERA, suscribimos el Acta de ampliación No 1 de Suspensión No. 1 a través de la Plataforma transaccional SECOPII, con fecha de reanudación el 10 de agosto de 2024.

- Que, atendiendo a la dinámica de las actividades preliminares para la ejecución de las obras y el plazo definido en la Cláusula Séptima del contrato, se hace necesario suspender el término de ejecución del mismo

2. **JUSTIFICACION**

El contrato de interventoría de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, es una modalidad de Contrato de Consultoría, en virtud del cual se garantiza la vigilancia y el control de la ejecución de un contrato estatal, al respecto el artículo 32, numeral 2, de la Ley 80 establece:

> *"Son contratos de consultoría los que celebren las entidades estatales referidos a los estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnóstico, prefactibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos, así como a las asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión. Son también contratos de consultoría los que tienen por objeto la interventoría, asesoría, gerencia de obra o de proyectos, dirección, programación y la ejecución de diseños, planos, anteproyectos y proyectos. (…)"*

En consonancia con lo anterior la Ley 1474 de 2011, en su artículo 83 establece la importancia de que los contratos estatales cuenten con una interventoría para facilitar la vigilancia y el control del contrato, especialmente cuando ello demanda conocimientos especializados y altamente cualificados o cuando la complejidad o la extensión del proyecto así lo exijan.

En este sentido se dio inicio el día 12 de diciembre de 2023, al contrato de interventoría No. 4843, cuyo objeto es la "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BERRIO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA DEL PROGRAMA "CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL"", para los convenios solidarios que se describen a continuación:

Número de Convenio: **4495 DE 2023**

Objeto: **"AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA LA CARLOTA, MUNICIPIO DE PUERTO BERRIO DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL."**

Número de Convenio: **3783 DE 2023**

Objeto: **"AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA PALESTINA DEL MUNICIPIO PUERTO BERRIO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL."**

Los cuales, a su vez, el plazo de la suspensión ha sido ampliado por diez (10) días calendarios, debido a los impredecibles niveles de la temporada de lluvias que afectan la ejecución de las actividades para la construcción de obras de drenaje y placa huella como excavaciones, vaciado de concretos, suministro y acceso de materiales, entre otras, perjudicando el rendimiento y su programación, impidiendo el normal desarrollo de las obras.

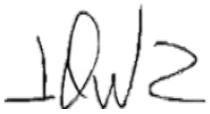
Es de indicar que la finalidad de una suspensión es preservar el vínculo contractual cuando surgen eventos de fuerza mayor, caso fortuito o de interés público que impidan temporalmente la ejecución del negocio jurídico.

SOLICITUD

Que teniendo en cuenta lo expuesto y con el objetivo de salvaguardar la continuidad de la relación contractual, se requiere suspender el contrato de interventoría No. 4843 de 2023, por el mismo termino que se suspendió el convenio solidario, es decir, por diez (10) días calendario.

Sin otro particular,

Atentamente,



JESUS ORLANDO VIVAS NOGUERA
Representante legal del contrato de Interventoría


REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANÍA
NÚMERO 13.451.988
VIVAS NOGUERA
APELLIDOS
JESUS ORLANDO
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 25-DIC-1960
CUCUTA
(NORTE DE SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.70
ESTATURA
AB+
G.S. RH
M
SEXO
25-ABR-1979 CUCUTA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA
INDICE DERECHO
A-2500100-00953164-M-0013451988-20171108
0058427526A 1
7594695743

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 252229766

PIB
13:47:30

Bogotá DC, 09 de agosto del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JESUS ORLANDO VIVAS NOGUERA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 13451988:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 09 de agosto de 2024, a las 13:49:00, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	13451988
Código de Verificación	13451988240809134900

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 01:48:53 PM horas del 09/08/2024, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **13451988**
Apellidos y Nombres: **VIVAS NOGUERA JESUS ORLANDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 09/08/2024 02:49:34 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **13451988 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **99906130** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 13451988 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 09/08/2024 04:11 PM

Código Verificación: **XH5ND4QUWP**

Válida hasta: **07/11/2024**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **SEGUIMIENTO GARANTÍAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-13
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 09/08/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION TERRITORIAL **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** ANTOQUIA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 4843 - 2023 **INTERVENTOR:** JESUS ORLANDO VIVAS NOGUERA

OBJETO DEL CONTRATO:

INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINSITRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BERRIO DEPARTAMENTO DEL CAUCA DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS PARA LA PAZ TOTAL

FECHA DE INICIO: 12/11/2023

PLAZO INICIAL: 31/12/2023

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 30/05/2024 (Incluye prórrogas y suspensiones)

VALOR INICIAL: $ 57.596.401,00

VALOR ACUMULADO: $ 57.596.401,00 (Incluye adiciones)

SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA: MAURICIO HOYOS SIERRA

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde	VIGENCIA Hasta
Cumplimiento	10%	$ 5.759.640,10	06/12/2023	30/06/2024
Buen manejo y correcta inversión del anticipo				
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	$ 11.519.280,20	06/12/2023	31/12/2026
Calidad del servicio	30%	$ 17.278.920,30	06/12/2023	31/12/2028

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. CCT-100007026

Certificado de modificación o anexo No.: 0

alar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

Razón Social Compañía Aseguradora: COMPAÑÍA MUNDIA DE SEGUROS SA

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II: 21/12/2023

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA	
			Desde	Hasta
Cumplimiento	10%	$ 5.759.640,10	06/12/2023	15/09/2024
Buen manejo y correcta inversión del anticipo				
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	$ 11.519.280,20	06/12/2023	15/03/2027
Calidad del servicio	30%	$ 17.278.920,30	06/12/2023	15/03/2029

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. CCT-100007026

Certificado de modificación o anexo No.: 3
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: COMPAÑÍA MUNDIA DE SEGUROS SA

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II: 04/03/2024

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA	
			Desde	Hasta
Cumplimiento	10%	$ 5.759.640,10	06/12/2023	30/10/2024
Buen manejo y correcta inversión del anticipo				
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	$ 11.519.280,20	06/12/2023	30/04/2027
Calidad del servicio	30%	$ 17.278.920,30	06/12/2023	30/04/2029

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. CCT-100007026

Certificado de modificación o anexo No.: 4
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: COMPAÑÍA MUNDIA DE SEGUROS SA

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II: 26/03/2024

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA	
			Desde	Hasta
Cumplimiento	10%	$ 5.759.640,10	17/04/2024	30/11/2024
Buen manejo y correcta inversión del anticipo				
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	$ 11.519.280,20	17/04/2024	30/05/2027
Calidad del servicio	30%	$ 17.278.920,30	30/05/2024	30/05/2029

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. CCT-100007026

Certificado de modificación o anexo No.: 5

(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: COMPAÑÍA MUNDIA DE SEGUROS SA

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II: 30/05/2024

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA	
			Desde	Hasta
Cumplimiento	10%	$ 5.759.640,10	30/05/2024	30/12/2024
Buen manejo y correcta inversión del anticipo				
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	$ 11.519.280,20	30/05/2024	30/06/2027
Calidad del servicio	30%	$ 17.278.920,30	30/05/2024	30/05/2029

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. CCT-100007026

Certificado de modificación o anexo No.: 6

(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: COMPAÑÍA MUNDIA DE SEGUROS SA

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II: 11/06/2024

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde	Hasta
Cumplimiento	10%	$ 5.759.640,10	11/06/2024	31/01/2025
Buen manejo y correcta inversión del anticipo				
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	$ 11.519.280,20	11/06/2024	31/07/2027
Calidad del servicio	30%	$ 17.278.920,30	31/07/2024	31/07/2029

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. CCT-100007026

Certificado de modificación o anexo No.: 7

(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: COMPAÑÍA MUNDIA DE SEGUROS SA

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II: 10/07/2024

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde	Hasta
Cumplimiento	10%	$ 5.759.640,10	11/06/2024	10/02/2025
Buen manejo y correcta inversión del anticipo				
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	$ 11.519.280,20	11/06/2024	10/08/2027
Calidad del servicio	30%	$ 17.278.920,30	31/07/2024	10/08/2029

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. CCT-100007026

Certificado de modificación o anexo No.: 8

(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: COMPAÑÍA MUNDIA DE SEGUROS SA

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II: 09/08/2024

OBSERVACIONES:

NOTAS:

1. El formato debe diligenciarse de manera consecutiva para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías aprobadas por el Instituto.

2. El Interventor debe incluir en este formato de manera consecutiva la información para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías aprobadas por el Instituto (Insertar las casillas que se requieran).

Firma

Nombre: JESUS ORLANDO VIVAS NOGUERA
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 54202-35679 NTS

Firmado digitalmente por HOYOS SIERRA MAURICIO

Firma

Nombre: MAURICIO HOYOS SIERRA
Supervisor Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 05202096971ANT

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor y Dirección Territorial.